

---

## 6<sup>TA</sup> REUNION DE LA COMISION PANAMERICANA DE INOCUIDAD DE ALIMENTOS (COPAIA 6)

Santiago, Chile, 24 de julio del 2012

---

Punto 4.2 de la agenda provisional

COPAIA 6/4.2 (Eng.)  
18 de Julio de 2012  
ORIGINAL: INGLES

### **Desafíos y Oportunidades en Inocuidad de Alimentos:** *Enfoque al comercio internacional, residuos de drogas veterinarias*

David Glenn Kennedy

Director General Adjunto (Interino), Instituto de Agro-alimentos y Biociencias, División de Ciencias Veterinarias, Stoney Road, Stormont, Belfast BT4 3SD, Irlanda del Norte, Reino Unido

---

El principio rector de la UE con respecto a la inocuidad de alimentos puede resumirse en una frase – “La comida no deberá ser llevada al mercado si es insegura”. Sin embargo, ¿qué significa insegura? Esto ha sido tema de discusión por más de 2.000 años. “Quod ali cibus est aliis fuit acre venenum” (Lucrecio) se traduce como “Lo que es carne para una persona es veneno para otra.” Existen diferencias de percepción existen sobre la seguridad de algunos residuos de drogas veterinarias – ej: ractopamina. Este compuesto se permite en algunos países (EE.UU., Canadá, Brasil, etc.) pero prohibido en otros (UE, China, Chile, etc.). La adopción de un LMR para la ractopamina por el Codex, hace dos semanas, probablemente no resolverá el problema. LA UE insiste que la decisión del Codex “no fue justificada” por motivo de preocupaciones de seguridad aun vigentes. La UE mantiene el requerimiento que cualquier socio comercial que quiera licenciar el uso de la ractopamina debe operar un sistema alternativo “libre de ractopamina” para esa mercancía. La UE podría reaccionar a amenazas a la cadena de alimentos y cebo provenientes de países del 3<sup>er</sup>. Mundo imponiendo condiciones de importación especiales. Estas pueden variar de certificaciones de exportación a la remoción del país de la lista. Se presentara un estudio de caso que involucra la auto-suspensión de la exportación de camarones de agua fresca de Bangladesh a la UE como resultado del aumento masivo de rechazos del producto en la UE durante el 2008 y 2009 – como resultado de violaciones asociadas al antibiótico ilegal nitrofurán. Estudios subsiguientes mostraron que las pruebas de laboratorio fueron erróneas y que el residuo ocurría naturalmente en el camarón.

---